

**NOVENO PUNTO:** Dictamen que propone autorización para la segunda modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023. Motiva el C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE** *Quienes motivan y suscriben* **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA, LICENCIADA LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA, MAESTRA TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ, C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX,** con el carácter de regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 73, 77, 85, 86 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124, 5, 37 fracción II, 50, 75 y 79 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 40, 47, 60, 87, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, comparecemos ante este cuerpo colegiado, presentando **DICTAMEN QUE PROPONE AUTORIZACIÓN PARA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023,** mismo que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.-** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine. De igual forma en su fracción II otorga facultades a los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los

bandos de policía y gobierno, los reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración Pública Municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco establece en su artículo 88 párrafo primero, que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor; por su parte el artículo 89 del cuerpo de leyes en cita, refiere que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos en términos de lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera y con base en sus ingresos disponibles, los principios de sostenibilidad financiera, responsabilidad hacendaria y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas; al respecto, la fracción X del artículo 15 del mismo ordenamiento establece que los presupuestos de egresos de cada municipio, deberán sujetarse a los principios de equilibrio, sostenibilidad, estabilidad financiera y responsabilidad hacendaria.

**III.-** La ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables establecen al Municipio libre como nivel de Gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; con personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, en la particular del Estado y en la propia ley en mención, de igual manera establece las obligaciones y facultades de los Ayuntamientos.

**IV.-** El artículo 37 del mismo ordenamiento, en su fracción II, establece que

es obligación del Ayuntamiento aprobar y aplicar su Presupuesto de Egresos, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación social y vecinal; así como, que la aprobación del presupuesto de egresos y en su caso la aplicación del gasto público municipal, se sujetaran a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable; en el mismo contexto el artículo 79 del ordenamiento legal en cita, establece que el Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios sujetándose a las disposiciones y requisitos establecidos en la Ley de Disciplina financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Los presupuestos de egresos deber ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, de conformidad con la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y los criterios generales de política económica. Los presupuestos municipales estarán basados en los programas que señalen los objetivos y las metas con base en indicadores de desempeño. Los indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Los presupuestos de egresos deberán ser congruentes con los criterios generales de política económica y las estimaciones de las participaciones

y transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente. **V.-** Por su parte, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 13, señala que una vez aprobado el Presupuesto de Egresos del Municipio, solo se podrá realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos excedentes que obtengan y con la autorización de la Hacienda Municipal. **VI.-** El artículo 221 de la Ley de Hacienda Municipal en la fracción II, segundo párrafo, menciona que si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos municipal resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el ayuntamiento puede decretar las ampliaciones necesarias previa justificación de los ingresos adicionales o en su caso la compensación mediante reducciones en otras previsiones de gasto, en las que habrá de soportarse el nuevo gasto, siempre y cuando no se altere el balance presupuestario. Por los motivos ante expuestos la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite el siguiente:

**CONSIDERANDO: 1.-** En el tercer punto de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 15 de Febrero de 2024, se analizó la solicitud contenida en el oficio número HPM/30/2024, suscrito por el Licenciado José Guijarro Figueroa, en su carácter de Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal en el que solicita por mi conducto y una vez analizada por la comisión a mi cargo, sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación a

las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023, adjuntado al efecto las tablas con el desglose de las partidas que se requieren ajustar en dicho presupuesto, insertando la misma de forma textual, a continuación: **CLASIFICACION POR RUBRO Y OBJETO DE GASTO: -----**

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Final
01	IMPUESTOS	110,055,351.49	-3,744,614.42	106,310,737.07
04	DERECHOS	60,814,797.98	2,726,288.78	63,541,086.76
05	PRODUCTOS	10,489,388.95	2,511,626.50	13,001,015.45
06	APROVECHAMIENTOS	9,085,839.45	420,540.59	9,506,380.04
08	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	412,174,692.40	-9,542,869.96	402,631,822.44
	<b>TOTAL</b>	<b>602,620,070.27</b>	<b>-7,629,028.51</b>	<b>594,991,041.76</b>

Cap	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Final
01	SERVICIOS PERSONALES	287,062,858.74	-5,211,204.11	281,851,654.63
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	43,576,589.35	2,688,075.94	46,264,665.29
03	SERVICIOS GENERALES	87,522,292.53	1,417,049.42	88,939,341.95
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	52,046,500.28	198,617.64	52,245,117.92
05	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	23,823,404.60	-2,332,029.28	21,491,375.32
06	INVERSION PUBLICA	81,419,938.89	-3,212,228.63	78,207,710.26
07	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	640,825.00	-90.00	640,735.00
09	DEUDA PUBLICA	26,527,660.88	-1,177,219.49	25,350,441.39
	<b>TOTAL</b>	<b>602,620,070.27</b>	<b>-7,629,028.51</b>	<b>594,991,041.76</b>

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS,  
CLASIFICACION POR RUBRO DE INGRESOS: -----**

Rubro	Tipo	Clase	Descripción	Presupuesto Aprobado Anual	Modificaciones	Presupuesto Modificado Anual
01	01	01	IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS PUBLICOS	581,127.80	-435,847.40	145,280.40
01	02	01	IMPUESTO PREDIAL	68,539,170.12	-2,252,243.47	66,286,926.65
01	02	02	IMPUESTOS SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES	34,579,551.83	-2,453,589.59	32,125,962.24
01	02	03	IMPUESTOS SOBRE NEGOCIOS JURIDICOS	3,146,384.19	-1,065.52	3,145,318.67
01	07	01	RECARGOS DE LOS IMPUESTOS	1,775,403.72	617,671.68	2,393,075.40
01	07	02	ACTUALIZACIONES DE LOS IMPUESTOS	831,290.23	378,643.56	1,209,933.79
01	07	03	MULTAS DE LOS IMPUESTOS	405,396.15	330,928.32	736,324.47
01	07	04	GASTOS DE EJECUCION DE LOS IMPUESTOS	197,027.45	70,888.00	267,915.45
04	01	01	DERECHOS POR EL USO DEL PISO	6,248,940.15	1,520,926.04	7,769,866.19
04	01	02	DERECHOS POR EL USO DE LOS ESTACIONAMIENTOS	1,836,594.00	-237,169.02	1,599,424.98
04	01	03	DERECHOS DE USO DE CEMENTERIOS Y PANTEONES MUNICIPALES	3,097,942.50	232,834.43	3,330,776.93
04	01	04	DERECHOS DE CONCESIONES Y DEMAS INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL	9,375,430.59	527,680.13	9,903,110.72
04	03	01	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE GIROS	12,955,619.91	407,006.04	13,362,625.95
04	03	02	DERECHOS DE LICENCIAS Y PERMISOS DE ANUNCIOS	2,702,790.14	282,515.71	2,985,305.85
04	03	03	DERECHOS DE LICENCIAS DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION, REPARACION O DEMOLICION DE OBRAS	2,289,205.31	393,403.68	2,682,608.99
04	03	05	DERECHOS DE ALINEAMIENTO, DESIGNACION DE NUMERO OFICIAL E INSPECCION	432,855.39	253,800.27	686,655.66
04	03	06	DERECHOS DE LICENCIAS DE CAMBIO DE REGIMEN DE PROPIEDAD Y URBANIZACION	2,655,540.54	-705,143.72	1,950,396.82
04	03	07	DERECHOS DE SERVICIOS DE OBRA	52,998.87	-3,606.87	49,392.00

04	03	08	DERECHOS POR SERVICIOS DE SANIDAD	596,738.07	-104,392.07	492,346.00
04	03	09	DERECHOS DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	0.00	55,029.35	55,029.35
04	03	11	DERECHOS DEL RASTRO	6,494,236.45	1,102,195.55	7,596,432.00
04	03	12	DERECHOS DEL REGISTRO CIVIL	431,451.33	130,693.17	562,144.50
04	03	13	DERECHOS DE LAS CERTIFICACIONES	5,452,752.67	393,429.96	5,846,182.63
04	03	14	DERECHOS DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO	1,266,400.59	-189,840.49	1,076,560.10
04	04	01	OTROS DERECHOS	4,031,015.09	-1,392,698.98	2,638,316.11
04	05	01	RECARGOS DE LOS DERECHOS	894,286.38	59,625.60	953,911.98
05	01	01	USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE OTROS BIENES DE DOMINIO PRIVADO	1,578,132.20	-268,255.00	1,309,877.20
05	01	02	PRODUCTOS DIVERSOS	8,911,256.75	2,779,881.50	11,691,138.25
06	01	01	APROVECHAMIENTOS DE LAS SANCIONES, MULTAS, HONORARIOS Y DONATIVOS	7,588,402.40	-175,760.07	7,412,642.33
06	01	02	APROVECHAMIENTOS DE LAS INDEMNIZACIONES A FAVOR DEL MUNICIPIO	208,443.18	325,017.82	533,461.00
06	01	03	OTROS APROVECHAMIENTOS	427,150.11	555,309.40	982,459.51
06	03	01	RECARGOS DE LOS APROVECHAMIENTOS	861,843.76	-284,026.56	577,817.20
08	01	01	PARTICIPACIONES	288,505,827.63	-12,893,519.35	275,612,308.28
08	02	01	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	16,807,381.30	75,392.08	16,882,773.38
08	02	02	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	102,721,896.10	168,044.66	102,889,940.76
08	03	04	OTROS CONVENIOS Y SUBSIDIOS	0.00	1,676,888.38	1,676,888.38
08	04	01	TENENCIA O USO DE VEHICULOS	2,212.74	-2,118.18	94.56
08	04	02	FONDO DE COMPENSACION ISAN	602,524.26	22,718.46	625,242.72
08	04	03	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	3,534,850.37	1,409,723.99	4,944,574.36
			<b>TOTAL</b>	<b>602,620,070.27</b>	<b>-7,629,028.51</b>	<b>594,991,041.76</b>

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS,  
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO: -----**

Cap	Con	PGen	Descripción	Presupuesto Aprobado Anual	Modificaciones	Presupuesto Modificado Anual
01	01	01	DIETAS	6,859,798.60	-16.60	6,859,782.00
01	01	03	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	129,540,660.23	-6,033,888.96	123,506,771.27
01	02	02	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	31,585,387.33	-357,602.88	31,227,784.45
01	03	02	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	26,092,603.13	-913,675.55	25,178,927.58
01	03	03	HORAS EXTRAORDINARIAS	2,984,012.83	884,219.05	3,868,231.88
01	03	04	COMPENSACIONES	2,856,703.62	2,970,949.53	5,827,653.15
01	04	01	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	21,235,313.39	-401,105.83	20,834,207.56
01	04	03	APORTACIONES AL SISTEMA PARA EL RETIRO	34,435,047.51	-1,686,413.47	32,748,634.04
01	04	04	APORTACIONES PARA SEGUROS	4,000,000.00	-1,002,075.19	2,997,924.81
01	05	01	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	6,803,876.21	-316,199.39	6,487,676.82
01	05	03	PRESTACIONES Y HABERES DE RETIRO	377,153.33	2,422,385.37	2,799,538.70
01	05	09	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	6,980,338.42	-553,308.50	6,427,029.92
01	07	01	ESTIMULOS	13,311,964.14	-224,471.69	13,087,492.45
02	01	01	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1,393,118.02	-150,114.91	1,243,003.11
02	01	02	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	241,148.00	-46,133.61	195,014.39
02	01	04	MATERIALES, UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00
02	01	05	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	22,000.00	-22,000.00	0.00
02	01	06	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,613,621.57	-178,900.11	1,434,721.46



02	01	07	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	12,400.00	10,126.64	22,526.64
02	01	08	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	773,868.00	328,609.57	1,102,477.57
02	02	01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	706,537.72	138,769.60	845,307.32
02	02	02	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	87,884.99	2,742.88	90,627.87
02	02	03	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	19,794.00	-13,303.98	6,490.02
02	03	09	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	400.00	0.00	400.00
02	04	01	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2,877,587.47	-1,959,343.48	918,243.99
02	04	02	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	704,264.04	-509,418.46	194,845.58
02	04	03	CAL, YESO Y PRODUCTOS DE YESO	224,500.00	-150,173.73	74,326.27
02	04	04	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	68,000.00	28,224.04	96,224.04
02	04	06	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	631,455.27	699,832.12	1,331,287.39
02	04	07	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1,304,550.68	-711,829.50	592,721.18
02	04	08	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	246,150.00	-200.00	245,950.00
02	04	09	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	6,778,737.95	2,872,737.66	9,651,475.61
02	05	01	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	405,050.00	93,087.00	498,137.00
02	05	02	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	121,030.92	-27,111.55	93,919.37
02	05	03	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	132,194.84	-69,241.07	62,953.77
02	05	04	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	361,788.38	-135,371.07	226,417.31
02	05	05	MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	24,000.00	-8,749.00	15,251.00

02	05	06	FIBRAS SINTETICAS, HULES, PLASTICOS Y DERIVADOS	24,295.36	0.00	24,295.36
02	05	09	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	136,000.00	-3,596.00	132,404.00
02	06	01	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,599,300.00	474,603.07	15,073,903.07
02	07	01	VESTUARIO Y UNIFORMES	4,412,284.40	1,128,192.23	5,540,476.63
02	07	02	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	907,811.56	-273,401.29	634,410.27
02	07	03	ARTICULOS DEPORTIVOS	72,000.00	58,680.92	130,680.92
02	07	05	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	5,000.00	-2,340.35	2,659.65
02	08	01	SUSTANCIAS Y MATERIALES EXPLOSIVOS	96,960.00	-5,396.00	91,564.00
02	08	02	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	556,921.08	0.00	556,921.08
02	09	01	HERRAMIENTAS MENORES	509,467.21	-124,909.88	384,557.33
02	09	02	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	82,900.00	-23,793.95	59,106.05
02	09	04	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	161,079.00	163,222.95	324,301.95
02	09	05	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	3,000.00	-3,000.00	0.00
02	09	06	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	2,721,488.89	816,536.28	3,538,025.17
02	09	07	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	10,500.00	216,811.81	227,311.81
02	09	08	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	527,500.00	74,227.11	601,727.11
03	01	01	ENERGIA ELECTRICA	26,406,497.81	-261,595.56	26,144,902.25

03	01	02	GAS	5,600.00	-981.00	4,619.00
03	01	04	TELEFONIA TRADICIONAL	1,236,000.00	-45,836.41	1,190,163.59
03	01	05	TELEFONIA CELULAR	0.00	1,000.00	1,000.00
03	01	07	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	24,000.00	-2,683.68	21,316.32
03	01	08	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	37,601.71	44,279.99	81,881.70
03	02	02	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	585,577.65	281,098.43	866,676.08
03	02	03	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,837,822.72	-342,742.00	1,495,080.72
03	02	05	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00	24,400.00	174,400.00
03	02	06	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,020.80	630,299.28	631,320.08
03	02	09	OTROS ARRENDAMIENTOS	0.00	126,440.00	126,440.00
03	03	01	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	570,000.00	254,004.22	824,004.22
03	03	02	SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA, INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	144,000.00	273,007.20	417,007.20
03	03	03	SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	348,000.00	-18,000.00	330,000.00
03	03	04	SERVICIOS DE CAPACITACION	1,178,433.80	-664,824.87	513,608.93
03	03	05	SERVICIOS DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO	0.00	1,691,851.43	1,691,851.43
03	03	06	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESION	653,448.56	20,678.61	674,127.17
03	03	07	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	0.00	2,199,360.00	2,199,360.00
03	03	09	SERVICIOS PROFESIONALES,	600,000.00	-221,959.78	378,040.22

			CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES			
03	04	01	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	1,015,205.60	0.00	1,015,205.60
03	04	03	SERVICIOS DE RECAUDACION, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	65,000.00	18,318.40	83,318.40
03	04	04	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	1,551,603.53	-245,190.03	1,306,413.50
03	04	07	FLETES Y MANIOBRAS	59,310.00	-6,666.80	52,643.20
03	05	01	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	375,617.53	41,495.43	417,112.96
03	05	02	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	20,547.05	71,075.92	91,622.97
03	05	03	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	1,268,490.00	-359,543.63	908,946.37
03	05	05	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	4,139,559.88	-1,957,853.26	2,181,706.62
03	05	06	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	14,000.00	-14,000.00	0.00
03	05	07	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	220,458.52	-21,903.64	198,554.88
03	05	08	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	30,505,321.19	-710,598.69	29,794,722.50
03	05	09	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	26,000.00	-26,000.00	0.00
03	06	01	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	830,000.00	-33,679.93	796,320.07
03	07	05	VIATICOS EN EL PAIS	642,426.31	230,449.94	872,876.25

03	07	06	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	30,000.00	-30,000.00	0.00
03	07	09	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	10,585.00	-4,385.00	6,200.00
03	08	01	GASTOS DE CEREMONIAL	610,258.31	341,583.67	951,841.98
03	08	02	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,283,215.46	1,582,229.61	4,865,445.07
03	08	03	CONGRESOS Y CONVENCIONES	73,640.20	37,065.59	110,705.79
03	08	04	EXPOSICIONES	185,285.45	216,679.00	401,964.45
03	08	05	GASTOS DE REPRESENTACION	310,202.37	224,320.40	534,522.77
03	09	02	IMPUESTOS Y DERECHOS	300,500.00	-89,277.00	211,223.00
03	09	03	IMPUESTOS Y DERECHOS DE IMPORTACION	85,000.00	-3,600.00	81,400.00
03	09	04	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	7,242,175.00	-1,803,315.92	5,438,859.08
03	09	06	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	200,000.00	460.00	200,460.00
03	09	09	OTROS SERVICIOS GENERALES	679,888.08	-28,410.50	651,477.58
04	02	01	TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	0.00	30,000.00	30,000.00
04	03	08	SUBSIDIOS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	400,380.48	257,529.61	657,910.09
04	04	01	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,194,752.06	-331,141.82	1,863,610.24
04	04	02	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	469,000.00	125,834.91	594,834.91
04	04	03	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	11,971,785.10	-2,606,164.87	9,365,620.23
04	04	05	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	28,763,065.10	2,413,491.53	31,176,556.63
04	05	01	PENSIONES	4,440,593.55	-252,494.40	4,188,099.15
04	05	02	JUBILACIONES	2,377,294.74	0.00	2,377,294.74
04	06	04	TRASFERENCIAS A FIDEICOMISOS PUBLICOS DE ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	1,372,780.72	618,411.21	1,991,191.93

04	08	02	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS	56,848.53	-56,848.53	0.00
05	01	01	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	1,049,029.66	158,461.44	1,207,491.10
05	01	02	MUEBLES, EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	36,065.09	16,256.59	52,321.68
05	01	03	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS	84,782.61	-5,795.26	78,987.35
05	01	05	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	991,759.82	1,187,090.28	2,178,850.10
05	01	09	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	3,242.14	18,105.36	21,347.50
05	02	01	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	178,483.87	54,334.61	232,818.48
05	02	02	APARATOS DEPORTIVOS	0.00	188,757.06	188,757.06
05	02	03	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	18,525.72	1,041,609.41	1,060,135.13
05	02	09	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	187,642.00	4,922.73	192,564.73
05	03	01	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	280,771.18	280,771.18
05	03	02	INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	22,000.00	-22,000.00	0.00
05	04	01	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	7,160,654.38	-5,079,141.91	2,081,512.47
05	04	02	CARROCERIAS Y REMOLQUES	85,000.00	-7,017.00	77,983.00
05	04	09	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	0.00	120,000.00	120,000.00
05	05	01	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	4,235,605.00	-1,609,098.23	2,626,506.77
05	06	02	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	0.00	0.00	0.00
05	06	03	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	3,800,000.00	-201,560.00	3,598,440.00
05	06	04	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	170,000.00	61,375.34	231,375.34
05	06	05	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	97,400.00	126,657.57	224,057.57

05	06	07	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	412,017.50	661,938.75	1,073,956.25
05	06	09	OTROS EQUIPOS	4,490,796.81	392,644.17	4,883,440.98
05	07	08	ARBOLES Y PLANTAS	0.00	0.00	0.00
05	09	01	SOFTWARE	0.00	246,389.63	246,389.63
05	09	04	DERECHOS	0.00	0.00	0.00
05	09	07	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	800,400.00	33,269.00	833,669.00
06	01	04	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	81,419,938.89	-3,212,228.63	78,207,710.26
07	09	02	CONTINGENCIAS SOCIOECONOMICAS	640,825.00	-90.00	640,735.00
09	01	01	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	3,972,133.34	0.84	3,972,134.18
09	02	01	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA CON INSTITUCIONES DE CREDITO	20,916,199.66	-1,165,520.30	19,750,679.36
09	09	01	ADEFAS	1,639,327.88	-11,700.03	1,627,627.85
			<b>TOTAL</b>	<b>602,620,070.27</b>	<b>-7,629,028.51</b>	<b>594,991,041.76</b>

**MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS, CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RUBRO Y OBJETO DEL GASTO - - - -**

FF	OR	RF	Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones	Presupuesto Modificado Anual
01	00	00	00	NO ETIQUETADO	483,090,792.87	-9,549,353.63	473,541,439.24
01	01	00	00	RECURSOS FISCALES	190,445,377.87	1,913,841.45	192,359,219.32
01	01	00	00	RECURSOS FISCALES	190,445,377.87	1,913,841.45	192,359,219.32
01	01	01	1	IMPUESTOS	110,055,351.49	-3,744,614.42	106,310,737.07
01	01	02	4	DERECHOS	60,814,797.98	2,726,288.78	63,541,086.76
01	01	03	5	PRODUCTOS	10,489,388.95	2,511,626.50	13,001,015.45
01	01	04	6	APROVECHAMIENTOS	9,085,839.45	420,540.59	9,506,380.04
01	05	00	00	RECURSOS FEDERALES	261,809,845.33	-14,267,430.14	247,542,415.19
01	05	01	00	PARTICIPACIONES FEDERALES	261,809,845.33	-14,267,430.14	247,542,415.19

01	05	01	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	261,809,845.33	-14,267,430.14	247,542,415.19
<b>01</b>	<b>06</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>30,835,569.67</b>	<b>2,804,235.06</b>	<b>33,639,804.73</b>
<b>01</b>	<b>06</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>PARTICIPACIONES ESTATALES</b>	<b>30,835,569.67</b>	<b>2,804,235.06</b>	<b>33,639,804.73</b>
01	06	01	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	30,835,569.67	2,804,235.06	33,639,804.73
<b>02</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>ETIQUETADO</b>	<b>119,529,277.40</b>	<b>1,920,325.12</b>	<b>121,449,602.52</b>
<b>02</b>	<b>05</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>119,529,277.40</b>	<b>443,436.74</b>	<b>119,972,714.14</b>
<b>02</b>	<b>05</b>	<b>01</b>	<b>00</b>	<b>FONDO DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>16,807,381.30</b>	<b>75,392.08</b>	<b>16,882,773.38</b>
02	05	01	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	16,807,381.30	75,392.08	16,882,773.38
<b>02</b>	<b>05</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>FONDO DE FORTALECIMIENTO</b>	<b>102,721,896.10</b>	<b>168,044.66</b>	<b>102,889,940.76</b>
02	05	02	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	102,721,896.10	168,044.66	102,889,940.76
<b>02</b>	<b>05</b>	<b>06</b>	<b>00</b>	<b>PROABIM 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>



02	05	06	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	200,000.00	200,000.00
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>00</b>	<b>00</b>	<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>	<b>1,476,888.38</b>	<b>1,476,888.38</b>
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>02</b>	<b>00</b>	<b>ESTRATEGIA ACADEMIA DEPORTIVA ESPACIOS PARA LA PAZ</b>	<b>0.00</b>	<b>438,624.00</b>	<b>438,624.00</b>
02	06	02	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	438,624.00	438,624.00
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>03</b>	<b>00</b>	<b>PROGRAMA ESTATAL DE SANIDAD INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>348,264.38</b>	<b>348,264.38</b>
02	06	03	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	348,264.38	348,264.38
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>04</b>	<b>00</b>	<b>PROGRAMA ESTRATEGIA ALE</b>	<b>0.00</b>	<b>550,000.00</b>	<b>550,000.00</b>
02	06	04	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	550,000.00	550,000.00
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>06</b>	<b>00</b>	<b>FONDO TALLERES</b>	<b>0.00</b>	<b>40,000.00</b>	<b>40,000.00</b>

				<b>CASA DE LA CULTURA</b>			
02	06	06	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	40,000.00	40,000.00
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>07</b>	<b>00</b>	<b>EQUIPAMIENTO DEL TALLE DE FOTOGRAFIA Y VIDEO DOCUMENTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
02	06	07	8	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	0.00	100,000.00	100,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>602,620,070.27</b>	<b>-7,629,028.51</b>	<b>594,991,041.76</b>
<b>FF</b>	<b>OF</b>	<b>RF</b>	<b>Cap</b>	<b>Descripción</b>	<b>Presupuesto Aprobado Anual</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Presupuesto Modificado Anual</b>
<b>01</b>	<b>00</b>	<b>00</b>		<b>NO ETIQUETADO</b>	<b>483,090,792.87</b>	<b>-9,509,353.63</b>	<b>473,581,439.24</b>
<b>01</b>	<b>01</b>	<b>00</b>		<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>190,445,377.87</b>	<b>1,953,841.45</b>	<b>192,399,219.32</b>
<b>01</b>	<b>01</b>	<b>01</b>		<b>RECURSOS FISCALES</b>	<b>190,445,377.87</b>	<b>1,953,841.45</b>	<b>192,399,219.32</b>
01	01	01	1	SERVICIOS PERSONALES	0.00	4,213,862.15	4,213,862.15
01	01	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	40,009,668.27	1,710,197.32	41,719,865.59
01	01	01	3	SERVICIOS GENERALES	58,008,469.97	-924,867.31	57,083,602.66
01	01	01	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	52,046,500.28	-37,132.36	52,009,367.92
01	01	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,253,538.16	-801,587.65	4,451,950.51
01	01	01	6	INVERSION PUBLICA	34,486,376.19	-2,500,020.70	31,986,355.49
01	01	01	7	INVERSIONES FINANCIERAS Y	640,825.00	-90.00	640,735.00

				OTRAS PROVISIONES			
01	01	01	9	DEUDA PUBLICA	0.00	293,480.00	293,480.00
<b>01</b>	<b>05</b>	<b>00</b>		<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>261,814,091.29</b>	<b>-14,271,676.10</b>	<b>247,542,415.19</b>
<b>01</b>	<b>05</b>	<b>01</b>		<b>PARTICIPACIONES FEDERALES</b>	<b>261,814,091.29</b>	<b>-14,271,676.10</b>	<b>247,542,415.19</b>
01	05	01	1	SERVICIOS PERSONALES	256,231,535.03	-12,233,547.28	243,997,987.75
01	05	01	3	SERVICIOS GENERALES	1,965,759.88	425,638.12	2,391,398.00
01	05	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,616,796.38	-2,463,766.94	1,153,029.44
01	05	01	6	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00
<b>01</b>	<b>06</b>	<b>00</b>		<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>30,831,323.71</b>	<b>2,808,481.02</b>	<b>33,639,804.73</b>
<b>01</b>	<b>06</b>	<b>01</b>		<b>PARTICIPACIONES ESTATALES</b>	<b>30,831,323.71</b>	<b>2,808,481.02</b>	<b>33,639,804.73</b>
01	06	01	1	SERVICIOS PERSONALES	30,831,323.71	2,808,481.02	33,639,804.73
<b>02</b>	<b>00</b>	<b>00</b>		<b>ETIQUETADO</b>	<b>119,529,277.40</b>	<b>1,880,325.12</b>	<b>121,409,602.52</b>
<b>02</b>	<b>05</b>	<b>00</b>		<b>RECURSOS FEDERALES</b>	<b>119,529,277.40</b>	<b>443,436.74</b>	<b>119,972,714.14</b>
<b>02</b>	<b>05</b>	<b>01</b>		<b>RECURSOS DE FORTALECIMIENTO</b>	<b>102,721,896.10</b>	<b>168,044.66</b>	<b>102,889,940.76</b>
02	05	01	1	SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00
02	05	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,566,921.08	744,649.80	4,311,570.88
02	05	01	3	SERVICIOS GENERALES	27,548,062.68	1,335,643.35	28,883,706.03
02	05	01	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,953,070.06	-74,948.99	14,878,121.07
02	05	01	6	INVERSION PUBLICA	30,126,181.40	-366,600.01	29,759,581.39
02	05	01	9	DEUDA PUBLICA	26,527,660.88	-1,470,699.49	25,056,961.39
<b>02</b>	<b>05</b>	<b>02</b>		<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>16,807,381.30</b>	<b>75,392.08</b>	<b>16,882,773.38</b>
02	05	02	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	421,000.00	421,000.00
02	05	02	6	INVERSION PUBLICA	16,807,381.30	-345,607.92	16,461,773.38
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>01</b>		<b>PROABIM</b>	<b>0.00</b>	<b>200,000.00</b>	<b>200,000.00</b>

02	06	01	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	7,488.74	7,488.74
02	06	01	3	SERVICIOS GENERALES	0.00	192,511.26	192,511.26
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>00</b>		<b>RECURSOS ESTATALES</b>	<b>0.00</b>	<b>1,436,888.38</b>	<b>1,436,888.38</b>
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>02</b>		<b>ESTRATEGIA ACADEMIA DEPORTIVA ESPACIOS PARA LA PAZ</b>	<b>0.00</b>	<b>438,624.00</b>	<b>438,624.00</b>
02	06	02	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	78,000.00	78,000.00
02	06	02	3	SERVICIOS GENERALES	0.00	360,624.00	360,624.00
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>03</b>		<b>PROGRAMA DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA 2023</b>	<b>0.00</b>	<b>348,264.38</b>	<b>348,264.38</b>
02	06	03	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	57,000.08	57,000.08
02	06	03	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	291,264.30	291,264.30
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>04</b>		<b>ESTRATEGIA ALE</b>	<b>0.00</b>	<b>550,000.00</b>	<b>550,000.00</b>
02	06	04	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	90,740.00	90,740.00
02	06	04	3	SERVICIOS GENERALES	0.00	27,500.00	27,500.00
02	06	04	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	235,750.00	235,750.00
02	06	04	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	196,010.00	196,010.00
<b>02</b>	<b>06</b>	<b>07</b>		<b>EQUIPAMIENTO DE TALLER DE FOTOGRAFIA Y VIDEO DOCUMENTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>100,000.00</b>	<b>100,000.00</b>
02	06	07	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	100,000.00	100,000.00
				<b>TOTAL</b>	<b>602,620,070.27</b>	<b>-7,629,028.51</b>	<b>594,991,041.76</b>

*El decremento de recursos federales en el presupuesto de Ingresos y de Egresos corresponde a la disminución de los recursos de Participaciones federales recibidos, dado que en*

el mes de julio de 2023 se nos informó por parte del Gobierno del Estado de Jalisco, que no se cumpliría con la proyección sustentada en la publicación del periódico oficial del estado de Jalisco de fecha 14 de febrero del 2023 con fundamento en el art. 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, debido a ajustes negativos en diferentes fondos. Derivado de lo anterior se generaron estrategias presupuestales, ya que aun con el FEIEF Fondo de Entidades Federativas no fue suficiente para garantizar el balance presupuestario sostenible. Anexo al presente la impresión del documento antes manifestado y cuadro comparativo de lo publicado con lo ministrado al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. El **incremento por excedentes de recursos fiscales** al presupuesto de Ingresos y de Egresos obedece a la eficiente recaudación de ingresos propios por conceptos de derechos, productos y aprovechamientos, parte de los incrementos se deriva de la verificación en campo y notificación de adeudos en mantenimiento de cementerios, de licencias comerciales, giros restringidos, puestos permanentes y eventuales, estacionamientos, licencias de construcción, licencias de urbanización, así como la implementación de controles de autorización de matanza de ganado, infracciones, certificaciones, etc. Así mismo, me permito señalar que el resto de las modificaciones efectuadas al presupuesto de Ingresos y Egresos corresponden solamente a transferencias entre partidas, mismas que fueron solicitadas por los departamentos para garantizar su operatividad. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, emite los siguientes: **CONSIDERANDOS: 1.-** Esta Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, es legalmente competente para conocer y resolver sobre el presente asunto, de conformidad a lo que establece la fracción

*l del artículo 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, dichas facultades que fueron ejercidas en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, celebrada el día 15 de Febrero 2024, en que se analizó la solicitud contenida en el oficio número HPM/30/2024, suscrito por el Licenciado José Guijarro Figueroa en su carácter de Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal en el que solicita por mi conducto y una vez analizada por la comisión a mi cargo, sea sometido a la consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, la aprobación a las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondientes al segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2023, adjuntado al efecto las tablas con el desglose de las partidas que se requieren ajustar en dicho presupuesto. 2.- Lo anterior tiene sustento en los soportes documentales que al efecto exhibió la Licenciada Victoria García Contreras Jefa de Programación y Presupuestos, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal en coadyuvancia con la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, celebrada el día 18 dieciocho de Enero de 2024, mismo que se agrega al presente dictamen, en la que en esencia se analizó, estudió y discutió la petición, y basados en la explicación técnica del área responsable, aprobamos con el voto de tres regidores integrantes de dicha comisión, lo relativo a las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 40, 42, 60, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de del Municipio de Zapotlán el Grande, relativos al funcionamiento del Ayuntamiento, 2, 3, 37, 38, y 79 de la Ley*

de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 205 fracción II y VI, 219 y 221 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 21, 46 y demás relativos y aplicables de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, proponemos para su aprobación dictamen que contiene los siguientes:

**RESOLUTIVOS: PRIMERO.-** Se autoriza por el Pleno de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, en lo general y en lo particular, la aprobación de la Segunda modificación de las partidas del Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, conforme a las tablas de la reclasificación anexas al presente. **SEGUNDO.-** Se faculta al Presidente Municipal, para que por conducto del Encargado de Despacho Licenciado José Guijarro Figueroa en su carácter de Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, a efecto de que realice las modificaciones al presupuesto de ingresos y egresos del municipio, correspondientes al segundo semestre del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 205 fracción VI, 219, 221 y demás relativos y aplicables de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Notifíquese a los CC. Presidente Municipal, al Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal, Dirección de Egresos y Jefatura de Presupuestos para los efectos legales y Administrativos correspondientes. **CUARTO.-** Se faculta al C. Alcalde Municipal y al Encargado de Despacho de la Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco para que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento de este

Dictamen, en lo que se refiere a la presentación y envío de las modificaciones del Presupuesto de Ingresos y Egresos del segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2023, a la Auditoría Superior del Estado, así como a cualquier otra dependencia del Gobierno del Estado que lo requiera, en copia certificada o extracto del Acta de Ayuntamiento, en la cual consta la aprobación por el Pleno de este honorable cuerpo colegiado.

**ATENTAMENTE** “2024, Año del 85 Aniversario de la Escuela Secundaria Federal Benito Juárez”. “2024, Bicentenario en que se otorga el título de “Ciudad” a la antigua Zapotlán el Grande”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 15 de Febrero de 2024. **C. JORGE DE JESÚS JUÁREZ PARRA.** Regidor Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **NO FIRMA” C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” C. DIANA LAURA ORTEGA PALAFOX.** Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal. **FIRMA” C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Hubo una pregunta en la Comisión de Hacienda, en donde, por qué no tenemos algún daño colateral por la disminución de los ingresos que dijimos, en realidad es que, el dinero lo ponemos en inversión, es decir, no es dinero de gasto corriente como tal. Si el dinero deja de llegar, en este caso, lo que sucedió, lo que hay es que, es menos inversión, es decir, no se compran, las cosas necesarias que requerimos, como vehículos y otro tipo de



cosas. Y, normalmente ese tipo de compras las dejamos hasta el final del año, porque igual, lo hemos platicado aquí muchas veces, en las Comisiones, los Presupuestos pueden variar de un año a otro y es imprevisto lo que pueda suceder. Entonces, por esta situación, el gasto corriente de lo que ya estaba presupuestado, no tuvo ningún efecto, es cuanto. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Gracias compañera. Yo difiero compañero Jorge, de que, esa fue la razón por la que, no tuvimos un impacto. No tuvimos un impacto negativo, por el buen manejo del Recurso Público. Fuimos conservadores en el manejo de los recursos, fuimos muy disciplinados en el Presupuesto, en las Partidas. Logramos hacer en este año y en el año anterior, en el 22 veintidós y 23 veintitrés, logramos hacer lo que, parecía imposible en otros años. Logramos mejorar las condiciones laborales. Se está pagando Seguridad Social, a todos los trabajadores. Estamos haciendo inversiones Públicas, sin precedente, a partir de las fuentes de financiamiento. A partir de Aportaciones Ordinarias Federales. A partir de la recaudación propia, o sea, no nos vayamos muy lejos, imposible pensar que, con recursos propios, se haría Obra Pública. Podemos ver gráficas del pasado, de cuánto dinero público, se invertía en Obra Pública. Ya no voy a hablar ni siquiera de inversión en maquinaria y en equipo. En inversión, en la mejora de los Servicios Públicos. Recordemos que, no hace mucho, la Obra Pública, dependía de recursos etiquetados del Estado, de recursos etiquetados de la Federación, cuando había. Recuerdo que, por ahí en el año 2021 dos mil veintiuno, arrancando esta Administración, ya me decía: imposible que, logres los niveles de Obra Pública del Gobierno, fulano de tal. Pues claro, había una Partida especial del Gobierno Federal, en ese entonces. Y, una Administración después, gran parte con lo que se hizo Obra Pública, es dinero

etiquetado del Gobierno del Estado. Y, otra gran parte, a partir de una adquisición de deuda de \$50'000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 m.n.) El que hoy, estemos haciendo un ajuste, donde decimos que nos sobró dinero, a pesar de los recortes presupuestales, yo creo que, deberíamos de compartir el crédito con los compañeros de la Hacienda Municipal, y los compañeros de las diferentes Direcciones Generales que, han asumido la disciplina del gasto. Que han asumido la disciplina de la inversión. Verdad que sí, estamos de acuerdo, compañeras y compañeros Regidores, podrá gustarnos o no, podremos no decirlo o no. Podremos entenderlo o no. pero, los datos, los números, son fríos. Estamos viendo una Administración Pública, sin precedentes, por lo menos en este Municipio habrá quienes les moleste, claro. Habrá quienes pronosticaban fracasos. Es más, hubo, quien incluso, en el proceso electoral argumentó: si no gana el Partido en el Gobierno del Estado, no van a tener el apoyo del Gobierno del Estado. Lo cumplieron. Pero, obviamente, lo hacían en el sentido, de declarar una advertencia de la debacle que iba a tener este Gobierno. Incluso, el propio Gobierno del Estado, nos negó, el adelanto de Participaciones de Diciembre, del año 2021 dos mil veintiuno, de \$25'000,000.00 (Veinticinco millones de pesos 00/100 m.n.) que estaba presupuestado, y que, a pesar de ello, salimos adelante. No es casualidad, ni es circunstancial. Esto ha requerido de un gran trabajo de planeación, de un gran trabajo de administración que, debo de reconocerle a mis compañeras y compañeros de la Hacienda Municipal, que han podido administrar ese recurso, con eficiencia y con eficacia, con honradez. El otro día también, cuando hacía referencia a compañeras y compañeros de gran experiencia a lo largo de los años, y que ahora sí están dando resultados, pues déjenme decirles por qué; porque hay una Presidencia,

Municipal que lo permite. Porque hay una Presidencia, que se apega. Hay una Presidencia Municipal, que es honrada. Hay una Presidencia Municipal, que es honesta. Hay una Presidencia Municipal, que está pensando en hacer eficiente los Presupuestos. Y, por eso, en unas condiciones políticas, ejecutivas como esa, pues claro que, mis compañeros de Jurídico, claro que mis compañeros de Obras Públicas, claro que mis compañeros de la Hacienda Municipal, claro que mis compañeros de todos los Departamentos, pues tienen ahora sí, condiciones para hacer muy bien su trabajo, hacer su trabajo eficiente y hacer que se note, todo en beneficio de la Ciudad. Lamentablemente, efectivamente, recibimos el año pasado, una disminución de Participaciones, pero gracias al blindaje de una finanza sana, en este Gobierno Municipal, pudimos hacer frente a esa disminución. No me quiero imaginar, qué hubiera pasado, en otros años, no muy lejanos, insisto, en los que se rascaban las bolsas, para pagar la quincena. Que se tardaban, a veces días en pagar la quincena a los trabajadores, eso pasaba. A lo mejor, algunos compañeros no se acuerdan. A lo mejor algunos compañeros ya hoy, les parece normal que, esté llegando la quincena puntualmente. Y, a lo mejor, algunos compañeros, ni siquiera reconocen que hoy, ya están reservados los recursos para el Aguinaldo y que no vamos a necesitar pedir, un adelanto de Participaciones, como venía siendo una tradición. Aun así, fíjense bien, aun así, a pesar de todo ello, hay quienes dicen, que un Gobierno sin idea, que un Gobierno sin intención, que un Gobierno improvisado. Es más, hay quien dice que es el peor Gobierno de la historia de Zapotlán. Hay quien se atreve a decir que es el peor Gobierno de la historia de Zapotlán. Pues seguramente, están esperando que endeudemos, que concesionemos, que desviemos el dinero del pago de las prestaciones de los trabajadores, pues para ser comparados

más o menos en la misma categoría. Nosotros, lo estamos haciendo diferente. Lo estamos haciendo de acuerdo a la Ley. Y, aunque, insisto, haya gente, haya actores políticos que, no lo reconozcan, vale la pena, que sin nadie lo dice, si nadie lo ha dicho, si no lo dice la prensa, si no lo dicen las fuerzas políticas, bueno, déjenme decirlo a mí, es cuanto, Señora Secretaria. **C. Regidor Jorge de Jesús Juárez Parra:** Muchas gracias. Oiga Presidente, bueno, a lo mejor, fui corto en cerrar mi término. Pero bueno, efectivamente, a lo mejor, sí señalé nada más, las estrategias que hacen las compañeras de Tesorería: Vicky, Esther, el Licenciado Guijarro, en su caso Ana María, en realidad las estrategias que corresponden, se ejercen tal como se proponen en el Presupuesto de Egresos. Quiero señalar, no para omitir, aunque dije, que dejamos de comprar, si quiero señalar los números generales que podemos ver en los capítulos 6 seis y 7 siete, que es inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones, quiero señalar que, en esos rubros, que es, lo que se invierte en la Ciudad, son \$78'848,445.00 (Setenta y ocho millones, ochocientos cuarenta y ocho mil, cuatrocientos cuarenta y cinco, pesos 00/100 m.n.) Eso es lo que se invirtió en general. Aun así, la inversión es mucho mayor, que la del año pasado, es cuanto, Secretaria. **C. Síndico Municipal y Secretaria de Gobierno, Magali Casillas Contreras:** ¿Alguien más desea hacer uso de la voz? .... Señoras y Señores Regidores, en ese sentido y no habiendo más comentarios, quiénes estén a favor de aprobarlo en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **9 votos a favor. 5 votos en contra:** Del C. Regidor Jesús Ramírez Sánchez, de la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, de la C. Regidora Mónica Reynoso Romero, de la C. Regidora Sara Moreno Ramírez y de la C. Regidora Laura Elena Martínez Ruvalcaba. **Aprobado por mayoría absoluta. - - - - -**

La que suscribe **Lic. Ma del Refugio Eusebio Bernabé** en mi carácter de Secretaria de Gobierno Interina del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, CERTIFICO que las presentes 28 veintiocho fojas útiles por uno solo de sus lados, son copia de la transcripción del punto No. 9 noveno punto, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 48 de fecha 23 de febrero de 2024 y se encuentra en los archivos electrónicos de la Secretaria de Gobierno. Se extiende la presente a solicitud de la C. Lic. Victoria García Contreras. Jefe de Programación y Presupuestos

**ATENTAMENTE**

**"2024, AÑO DEL 85 ANIVERSARIO DE LA ESUELA SECUNDARIA BENITO JUAREZ**

**"2024 "BICENTENARIO EN QUE SE OTORGA EL TITULO DE CIUDAD A LA ANTIGUA ZAPOTLAN EL GRANDE"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco 06 de marzo de 2024.

**LIC. MA DEL REFUGIO EUSEBIO BERNABE**  
*Secretaria de Gobierno Municipal Interina*

